CONAVI

Resoluc. N°:	**401**
Fecha:	**07/04/10**

PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 005/09 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS", CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

VISTO: El llamado a Contratación Directa Vía Excepción N° 005/09 "Servicio de Publicación en Periódicos", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 22266, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2.000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, según Memorando M UOC N° 096-10, de fecha 7 de abril de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones informa cuanto sigue: *El llamado para la Contratación de referencia, se inició en el año 2009, y debía afectar al Ejercicio Fiscal 2009 y 2010, a partir del mes de diciembre de 2009. Siendo un Llamado plurianual se consultó con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la posibilidad de adjudicar afectando la contratación al Ejercicio Fiscal 2010, otorgando la DNCP la viabilidad al caso.*
Por tanto, esta UOC ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 113/10 y ha solicitado a las empresas oferentes la prórroga del periodo de validez de sus ofertas, contestando las mismas que extienden la vigencia de su validez de oferta por 60 días más.
Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación y el dictamen legal emitido por memorando MDIJN N° 62/10, esta UOC cumple en elevar a consideración de la máxima autoridad la adjudicación en los siguientes términos:
La adjudicación debe realizarse por el año 2010, con un periodo de contratación hasta el 31 de diciembre de 2010, por CONTRATO ABIERTO con las Empresas ALEX PUBLICIDAD S.R.L., para publicaciones en el Diario ABC Color y Diario Popular, GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., para publicaciones en el Diario LA NACION y EDITORIAL EL PAIS S.A., para publicaciones en el Diario ULTIMA HORA.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, a lo propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2.199/03, en su Artículo N° 18, deroga los Artículos N° 6, N° 7 y N° 8 y modifica el Artículo N° 9 de la Ley N° 118/90, que crea la Entidad Autárquica "Consejo Nacional de la Vivienda" (CONAVI) y establece su carta orgánica, facultando al Presidente la administración de la Entidad, por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL

CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación por Excepción N° 005/09 "Servicio de Publicación en Periódicos", a las Empresas que se detallan a continuación:

EMPRESA	DIARIO PARA PUBLICACION	PERIODO DE CONTRATACION	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	ABC COLOR	HASTA EL 31/12/2010	G 30.000.000.-	G 15.000.000.-
	POPULAR		G 15.000.000.-	G 7.500.000.-
GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.	LA NACION	HASTA EL 31/12/2010	G 15.000.000.-	G 7.500.000.-
EDITORIAL EL PAIS S.A.	ULTIMA HORA	HASTA EL 31/12/2010	G 30.000.000.-	G 15.000.000.-
		SUMAS TOTALES	**G 90.000.000.-**	**G 45.000.000.-**

CONAVI

Resoluc. N°:	**401**
Fecha:	**07/04/10**

PRESIDENCIA

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 260 - "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE, Presidente